



Interlocutorio	817
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00122 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante (s)	Ricardo Pastor Pelaez
Demandado (s)	Katherine Taylor Manrique
Asunto	Informa

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Quince (15) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al memorial de 07 de junio de 2023 allegado por la parte demandante, se corregirá el número de cedula de la demandada en el oficio de medida cautelar; se recuerda que el mismo debe ser retirado firmado de forma física en las instalaciones del despacho.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aca8a96a03783c4297ea9356b0ec7c8913511a2536fc9a2a6847abd5a2124671**

Documento generado en 15/06/2023 03:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>